



287

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 24 FEB 2014

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24693
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA CONSTRUCTORA
Código Actividad : 452.010
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ANDRES BELLO N°248 OFICINA 2
Nombre Del Contribuyente : CONSTRUCTORA DEL BOSQUE LIMITADA.
Rut : 76.148.504-0
Dirección Particular : ANDRES BELLO N°248 OFICINA 2
Nombre Rep. Legal : MONTECINOS HENRIQUEZ ALEJANDRO AMBROSIO
Rut Rep. Legal :
Fecha De Solicitud : 21.02.2014
Otorgación N° : 85
Fecha : 24.02.2014
Rol Avalúo : 213 -123

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/GSA/hcr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

703.384